

Veinte maravedis.



SELLO QUARTO. VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y SEIS.

Carnes, y machos, que se base en la Hacienda y noche de los
días viernes, que se dedica a la Inquisición y quattro Caberas
de una y otra especie, para distribuir los desgoyatos Causa
y los Capitulares, Con el motivo de los excesivos Calores
que se experimentan, y reconocido que la carne que
queda para el consumo de los domingos, regularmente está
ofreciendo, y en su compida, de que quedan servir los pez
y pescados que se desean considerar, además ellos que
sultan a los marchantes y comedores, para cuyo remedio
separe convenientemente que solo se haga la matanza como
fondiente al consumo de los sábados, durante subsitan estos
calores, y que los desgoyatos que producen se repartan hasta
donde alcancen el viernes de los sábados, para que en su
cuya Venezuela lo que tuviese por conveniente - y cuando
debe ordenado que por razón y durante la estación de los
calores, de las ordenes que le parecen proporcionales
las anuncian las matanzas respectivas al consumo ellos
días sábados, de forma que no resulte daño alguno co-
mún, ni particular, y que los desgoyatos se repartan hasta
donde llegue el viernes.

JW. I. Fran.

de Juan Sandoval

Alvarez

Juan Lopez Baeza

de Leon

